

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37546 HUELVA

Edicto

El Juzgado Mercantil (Huelva) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5.^a (Convenio y liquidación) 526.05/2015 se ha dictado Auto de conclusión del concurso con fecha 16/10/2019.

2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Colombina de Limpiezas, S.L. "en liquidación". A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la administración concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 16 de octubre de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200050050-1